



Asunción, 30 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 0988/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO AL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL M.C.N., ID N° 452.304, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES" PARA LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, EJERCICIO FISCAL 2024.

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

El Exp. N° 1800/2024, Memorandum UOC N° 047/2024, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, por el cual se solicita que se dicte una Resolución para el inicio del llamado de Menor Cuantía Nacional del PAC ID N° 452.304, "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", para la Facultad de Filosofía – UNA, Ejercicio Fiscal 2024.

La Ley N° 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84°.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...) Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo dispuesto en el Artículo N° 47 de la Ley 7021/2022 por la cual se establece la publicación de la convocatoria.

Lo dispuesto por la Resolución N°4401/23, "por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR el inicio del llamado de Menor Cuantía Nacional del PAC ID N° 452.304, "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES", para la Facultad de Filosofía – UNA, Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 2° AUTORIZAR la Dirección Administrativa y Financiera y a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución para iniciar y realizar la licitación correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.


Prof. Edén Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad


Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano